



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.11.22 13:09:05 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 249 A LA GACETA N° 223

Año CXLIV

San José, Costa Rica, martes 22 de noviembre del 2022

357 páginas

**PODER LEGISLATIVO
PROYECTOS**

**PODER EJECUTIVO
ACUERDOS**

REMATES

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

**REGLAMENTOS
AVISOS**

**NOTIFICACIONES
HACIENDA
MUNICIPALIDADES**

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº 137-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 26 inciso b) de la Ley Nº 6227, Ley General de la Administración Pública; los artículos 172, 173 y 174 de la Ley Nº 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia; y los artículos 8 y 9 del Decreto Ejecutivo Nº 41452-MP y sus reformas, Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con el artículo 172 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia está integrado por representantes gubernamentales y representantes de organizaciones sociales, quienes según lo establecido en el artículo 173 del Código de la Niñez y la Adolescencia serán nombrados por el Presidente de la República; los de las organizaciones sociales serán designados con base en las ternas que para tal efecto deberá remitir cada sector a la Presidencia de la República.

Segundo: Que los nombramientos de las personas representantes de las organizaciones sociales ante el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, indicadas en los incisos c), d), g), h), i) y j) del artículo 172 del Código de la Niñez y la Adolescencia, se encuentran vigentes a la fecha, por lo que los mismos no se realizan.

Tercero: Que los representantes gubernamentales ante el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según lo establecido en los incisos a), b), e), f) y k) del artículo 172 del Código de la Niñez y la Adolescencia, corresponden a los ministerios que tienen a su cargo los siguientes temas: educación pública, salud pública, cultura y juventud, trabajo y seguridad social, recreación y deportes, justicia y paz, seguridad pública, planificación nacional y política económica, y migración y extranjería, así como a las siguientes instituciones: Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Mixto de Ayuda Social, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Asimismo, que los representantes gubernamentales, de conformidad con el artículo 174 del Código de la Niñez y la Adolescencia, serán funcionarios de confianza y podrán ser removidos de sus cargos, en cualquier momento, por el Presidente de la República.

Por tanto,

ACUERDA

Artículo 1º- Nombrar como miembros del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia:

- a. A la señora Anna Katharina Müller Castro, cédula de identidad número 104710146, en su calidad de Ministra de Educación Pública, como representante propietaria del Ministerio de Educación Pública y como su suplente al señor Melvin Eduardo Chaves Duarte, cédula de identidad, 109080108, en su calidad de Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública.
- b. A la señora Joselyn María Chacón Madrigal, cédula de identidad número 114710670, en su calidad de Ministra de Salud, como representante propietaria del Ministerio de Salud y como su suplente a la señora Deily Carolina Gallo Chaves, cédula de identidad número 503460312, en su calidad de Viceministra de Salud.
- c. A la señora Alice Nayuribe Guadamuz Rosales, cédula de identidad número 107950003, en su calidad de Ministra de Cultura y Juventud como representante propietaria del Ministerio de Cultura y Juventud y como su suplente a la señora Kristel Ward Hudson, cédula de identidad número 701990801, en su calidad de Viceministra de Juventud.
- d. Al señor Luis Paulino Mora Lizano, cédula de identidad número 108980060, en su calidad de Ministro a.i. de Trabajo y Seguridad Social como representante propietario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y como su suplente a la señora Ericka Álvarez Ramírez, cédula de identidad número 205320025, en su calidad de Directora de la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- e. A la señora Mary Denisse Munive Angermüller, cédula de identidad número 111000754, en su calidad de Ministra del Deporte y la Recreación como representante propietaria del Ministerio del Deporte y la Recreación y como su suplente al señor Jonathan Francisco Quesada Castillo, cédula de identidad número 2-0643-0954, en su calidad de Asesor del Despacho de la Ministra del Deporte y la Recreación.
- f. Al señor Gerald Campos Valverde, cédula de identidad número 107810528, en su calidad de Ministro de Justicia y Paz, como representante propietario del Ministerio de Justicia y Paz y como su suplente al señor Sergio Alejandro Sevilla Pérez, cédula de identidad número 107240159, en su calidad de Viceministro de Paz.
- g. Al señor Jorge Luis Torres Carrillo, cédula de identidad número 502380131, en su calidad de Ministro de Seguridad Pública, como representante propietario del Ministerio de Seguridad Pública y como su suplente al señor Santiago Daniel Calderón Rodríguez, cédula de identidad número 109880033, en su calidad de Viceministro de Unidades Regulares y Director General de la Fuerza Pública.
- h. A la señora Laura Virginia Fernández Delgado, cédula de identidad número 603560620, en su calidad de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, como representante propietaria del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y como su suplente a la señora Sandra Moraga Castro, cédula de identidad número 204030352, en su calidad de profesional de la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- i. A la señora Marlen María Luna Alfaro, cédula de identidad número 107960476, en su calidad de Viceministra de Gobernación y Policía y Directora de la Dirección General de Migración y Extranjería, como representante propietaria de la Dirección

General de Migración y Extranjería y como su suplente a la señora Rosibel Vargas Durán, cédula de identidad número 601200437, en su calidad de Gestora de Migraciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.

- j. A la señora Gloriana María López Fuscaldo, cédula de identidad número 108320137, en su calidad de Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, como representante propietaria del Patronato Nacional de la Infancia y como su suplente al señor Eduardo Montero González, cédula de identidad número 401470289, en su calidad de Gerente Técnico del Patronato Nacional de la Infancia.
- k. A la señora Yorleni León Marchena, cédula de identidad número 602370375, en su calidad de Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, como representante propietaria del Instituto Mixto de Ayuda Social y como su suplente a la señora María José Rodríguez Zúñiga, cédula de identidad número 110700429, en su calidad de Subgerenta de Desarrollo Social del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- l. A la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, cédula de identidad número 106370430, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, como representante propietaria de la Caja Costarricense de Seguro Social y como su suplente a la señora Roslyn Mayela Valerin Ramírez conocida como Roselyn Valerin Ramírez, cédula de identidad número 107510251, en su calidad de Profesional del Programa Normalización de la Atención del Niño y la Niña de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- m. Al señor Juan Gerardo Alfaro López, cédula de identidad número 206500300, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, como representante propietario del Instituto Nacional de Aprendizaje y como su suplente a la señora Flor Elieth Umaña Fernández, cédula de identidad número 204050219, en su calidad de Encargada de la Asesoría de Desarrollo Social del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- n. A la señora Adilia Caravaca Zúñiga, cédula de identidad número 104870780, en su calidad de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, como representante propietaria del Instituto Nacional de las Mujeres y como su suplente a la señora Kathia Brenes Herrera, cédula de identidad número 204620454, en su calidad de Profesional del Área de Construcción de Identidad del Instituto Nacional de las Mujeres.
- o. Al señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, cédula de identidad número 204400517, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, como representante propietario del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y como su suplente a la señora Maricela Hernández Ruiz, cédula de identidad número 402000280, en su calidad de Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
- p. A la señora Melissa Benavides Víquez, cédula de identidad número 110470966, en su calidad de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, como representante propietaria del Consejo Nacional de Personas con

Discapacidad y como su suplente a la señora Flor Esmeralda Gamboa Ulate, cédula de identidad número 203580488, en su calidad de Directora de Desarrollo Regional del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

- q. A la señora Karla Fabiola Romero Cruz, cédula de identidad número 112270269, en su calidad de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, como representante propietaria de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y como su suplente a la señora Mickel María Ulate Herrera conocida como Michelle Ulate Herrera, cédula de identidad número 205390999, en su calidad de Encargada de Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- r. A la señora Natalia Camacho Monge, cédula de identidad número 110340260, en su calidad de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, como representante propietaria del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y como su suplente a la señora Jenny Auxiliadora Vargas Castillo, cédula de identidad número 110030450, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Artículo 2º- Se deja sin efecto el acuerdo N° 103-P de fecha 10 de agosto de 2022.

Artículo 3 º- Rige a partir de su publicación y hasta el 07 de mayo de 2026.

Dado en la Presidencia de la República, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—1 vez.—O. C. N° 10203-2022.—Solicitud N° 3027.—
(IN2022695267).